

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo Singular menor cuantía.
Radicado: No. 630014003009 2019 00562 00
Sustanciación No. 958*

Se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, informando lo ordenado en el numeral 1o de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, de fecha 10 de junio de 2022; consistente en que la medida cautelar que recae sobre el bien raíz identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-177342 de propiedad de Inversiones Andav S.A. identificada con el Nit. No. 830.128.560-5, queda a disposición del proceso ejecutivo No. 630013103001 2018 318 00, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta localidad promovido por María del Socorro Ángel Serna, identificada con la c.c. No. 41.896.570 y en contra de la sociedad antes mencionada.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes, con la advertencia de que es carga de la parte interesada pagar los emolumentos necesarios ante la autoridad de registro para que se registre la media en el certificado de tradición.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 147
Fecha de notificación por estado 28/08/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c150567031adff03dc9b34e3c1a5205ff29d5bc3fe4230299c4a281a896842f7**

Documento generado en 25/08/2023 11:23:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**